

Santiago, 10 SET. 2015

CARTANº 464

Señora [REDACTED]

Presente

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 26 de agosto del presente, la solicitud de Transparencia N°AR001T0000038, mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

"Quisiera saber si existe una solicitud de cambio de uso de suelo realizada, este año o el pasado, por [REDACTED], u otro, para parcela ubicada en camino a Pulín, Comuna de Litueche. De acuerdo a lo indicado en su página sobre que "El SAG" emitirá un informe fundado y público que establecerá la potencialidad de los suelos que serán afectados por el cambio y compatibilidad del nuevo uso que se proyecta con el suelo circundante "quisiéramos saber en qué fecha se evacuará dicho informe y donde podemos verlo pues en esa parcela colindante con la mía se están comercializando sitios de app 1000 a 1500 mts. y se habla de loteo de 70 propiedades, lo que sería un desastre para los actuales propietarios que estamos muy preocupados pues vemos que puede ser lo que legalmente constituye "una obra ruinosa" además sin fiscalización de los organismos correspondientes".

En relación a su requerimiento, y según Minuta adjunta elaborada por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de O'Higgins, hacemos llegar respuesta con información solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, se observa que para mayor precisión en las búsquedas de información relativas al proceso IFC es recomendable contar con el N° de rol de la propiedad(es) en consulta.

Vencido el plazo legal para la entrega de la información o si ésta fuese denegada, el solicitante podrá presentar un amparo o reclamo, fundado en su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,


DFM / MPA / MAO
DISTRIBUCION c/ Anexo

1. [REDACTED]
2. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl




CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



MINUTA INFORMATIVA RESPUESTAS TRANSPARENCIA

Rancagua, 01 de Septiembre de 2015.

Señora

[REDACTED]

Presente

Junto con saludarla, en relación a la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° AR001T0000038 recibida en la Subsecretaría de Agricultura con fecha 26/AGOSTO/2015, y derivada a esta Unidad para su respuesta, mediante la cual se solicita:

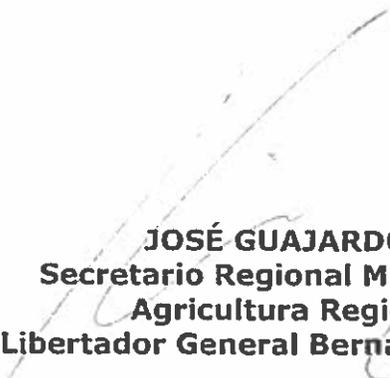
"Quisiera saber si existe una solicitud de cambio de uso de suelo realizada, este año o el pasado, por [REDACTED], u otro, para. De acuerdo a lo indicado en su página sobre que "El SAG" emitirá un informe fundado y público que establecerá la potencialidad de los suelos que serán afectados por el cambio y compatibilidad del nuevo uso que se proyecta con el suelo circundante "quisiéramos saber en qué fecha se evacuará dicho informe y donde podemos verlo pues en esa parcela colindante con la mía se están comercializando sitios de app 1000 a 1500 mts. y se habla de loteo de 70 propiedades, lo que sería un desastre para los actuales propietarios que estamos muy preocupados pues vemos que puede ser lo que legalmente constituye "una obra ruinosa" además sin fiscalización de los organismos correspondientes".

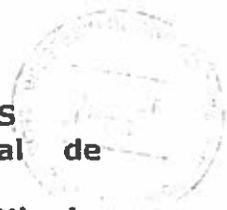
Respecto de solicitud de cambio de uso de suelo, de la comuna de Litueche a nombre de [REDACTED] u otro, informo a usted, que una vez revisado nuestra base de datos 2014-2015, no se encontró información de ingreso a esta Seremi, por parte del Sr. [REDACTED], ni de otra persona, que corresponda a la parcela ubicada en camino a Pulín, Comuna de Litueche.



En relación al informe técnico del SAG, se debe presentar el proyecto primero a la Seremi de Agricultura, quien en forma interna solicita la emisión del informe, si no hay presentación, no se emite informe.

Atentamente,


JOSÉ GUAJARDO REYES
Secretario Regional Ministerial de
Agricultura Región del
Libertador General Bernardo O'Higgins



Pgh
JGR/pgh